



ROTACIÓN DE OPIOIDES

Existen varias definiciones para este procedimiento. La primera fue propuesta por mercadante, que define la RO como la sustitución de un opioide por otro con el objetivo de alcanzar el equilibrio entre analgesia y efectos secundarios.

Posteriormente Reley matiza y amplía esta definición considerando RO el cambio de un opioide por otro, el cambio de vía de administración, el cambio por las preferencias del clínico o del propio paciente, para conseguir un mejor equilibrio entre la analgesia y los efectos secundarios. Además, se denomina verdadero cambio a la sustitución de un opioide de acción prolongada por otro, incluyendo las formulaciones orales y transdérmicas.

PRINCIPALES INDICACIONES DE LA ROTACIÓN DE OPIOIDES:

- 1) Toxicidad (prurito intenso, náuseas, estreñimiento pertinaz, sequedad de mucosas).
- 2) Alergia.
- 3) Desarrollo de tolerancia.
- 4) Dolor refractario.
- 5) Situación clínica del paciente (Insuficiencia renal o hepática severas, dificultad deglución, mucositis, pobre absorción transdérmica).
- 6) Preferencia del paciente o el clínico.
- 7) Consideraciones prácticas: cantidad de opioide, disponibilidad en farmacia, opiofobia.

Si padece alguno de estos procesos su facultativo le cambiará a otro analgésico opioide más adecuado para su perfil de paciente.